

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 5

32.

Fusagasugá, 2025- 10- 16.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA.

Jefe de la Oficina de Compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: Respuesta observaciones, invitación 135 de 2022

Respetada doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por el CONSORCIO C&J a la evaluación técnica adicional del proceso de invitación No. 039 de 2025, que tiene como objeto “CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ”

1. CONSORCIO C&J

OBSERVACION: “De acuerdo a la evaluación técnica se le otorga 0 puntos al criterio de experiencia adicional al CONSORCIO C&J bajo el argumento que no se allega certificación ni acta de liquidación del contrato en los términos señalados en la invitación en el **numeral 6.2.1. experiencia adicional:**

2	CONSORCIO C&J	El proponente que presente experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contenido del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:		Archivo 1.2. DOCUMENTOS CONSORCIO Folios 181 al 196 Archivo 1.4. DOCUMENTOS CONSORCIO Folio 172 El proponente no allega certificación ni acta de liquidación del contrato, tal como se solicita en los términos de la invitación en el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL..	0
		CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		
		UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 200% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100		
		DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION	50		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Frente a esto, nos permitimos mencionar que los términos de referencia en su numeral 6.2.1. experiencia adicional establecía que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 5

<u>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 200% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100
<u>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50
<u>TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Al menos UNO (1) de los contratos aportados debe demostrar la ejecución de obras eléctricas, mecánicas e hidrosanitarias. 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	25
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	100 PUNTOS

De acuerdo a ello, el consorcio C&J presento en oferta allegada a la universidad en correo parte 3 a folios 181 a 196 el formato 7 Relación de experiencia adicional junto con el soporte de ejecución (acta de terminación del contrato No. 134-2021 cuyo objeto corresponde a SEGUNDA FASE – OBRA NUEVA PARA LA TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES DE URBANISMO, ACABADOS E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO QUE FORTALECE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA por un valor ejecutado de \$ 1.610.387.416,00 (1594,27 SMMLV) experiencia aportada por el integrante PANAM INGENIEROS S.A.S. con una participación del 99%.

Que tal y como lo define la NSR-10 el Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5). (.....)

(.....) A lo cual se cataloga como otros similares en el entendido de que presta un servicio educativo de danzas y cultura a la comunidad en general y a su vez presta servicios la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 5

alcaldía a través de la Secretaría Social y de la Mujer.

De acuerdo a lo anterior, se solicita amablemente a la entidad habilitar dicha experiencia y aportar el puntaje de 100 puntos.”

RESPUESTA: Atendiendo la solicitud del CONSORCIO C&J, se manifiesta que tal como se indica en la Evaluación Técnica Adicional realizada, en el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL de los términos de la invitación 039 de 2025 se solicita:

El proponente que presente experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contenido del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 200% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100
DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50
TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Al menos UNO (1) de los contratos aportados debe demostrar la ejecución de obras eléctricas, mecánicas e hidrosanitarias. 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	25
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	100

Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 5

e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.

f) Cargo.

g) Dirección y teléfonos.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe indicar claramente **las certificaciones o Actas de liquidación** (Se advierte, No se admiten autocertificaciones de los oferentes) que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que las **certificaciones** de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores y las cantidades se afectaran por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución de la obra.

NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de presentar dos **certificaciones** de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de 2010, En todo caso, ninguno de los contratos aportados podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

Dado lo anterior donde se indica que la validación de los contratos que serán objeto de obtener puntaje se hará sobre **certificaciones o actas de liquidación**, y considerando que el CONSORCIO C&J allega **acta de terminación** del contrato de obra No. 134-2021, en la que se solicita al constructor subsanar varias observaciones a los trabajos realizados para poder suscribir el acta de liquidación y realizar el pago final, se establece que el CONSORCIO C&J **NO CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACION: Frente al segundo aspecto, la entidad no es clara al establecer cuál fue la metodología usada para otorgar puntaje de **GARANTIA TECNICA ADICIONAL**, no se establece imagen o trazabilidad de que garantía oferto cada oferente y como se realizó el cálculo para el puntaje, solo se detalla el puntaje otorgado sin sustento o argumento técnico y aritmético de donde proviene.

De acuerdo a lo anterior, se solicita se relacione la metodología aplicada, sea preciso y claro en como se otorgo el puntaje y se comparta la oferta con el fin de validar que garantía oferto los demás proponentes.

Esto con el fin de dar ejercicio del derecho de contradicción y oponibilidad consagrado en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y 3° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), respetuosamente solicito se me conceda acceso (físico o digital) a las propuestas jurídicas, técnicas, financieras y ponderables presentadas por los demás oferentes, con el fin de formular observaciones debidamente sustentadas frente al informe de evaluación.

Dicha información resulta necesaria para ejercer mi derecho de contradicción y oponibilidad a terceros, y garantizar la transparencia y objetividad en la evaluación de los aspectos puntuables.

RESPUESTA: En Relación con la metodología utilizada, se manifiesta que tal como se indica en los términos de la invitación 039 de 2025 y también se cita en la EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE, en el numeral **“6.2.3 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - CIENTO TREINTA Y OCHO – (138)”** .

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 5

NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Tx * Pmax}{Tmax}$$

Donde:

P = Puntaje a asignar

Tx = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

Tmax = Tiempo máximo ofertado

Por otra parte, se aclara que, en la fórmula para el cálculo del puntaje de CONSORCIO C&J se cometió un error de digitación sin que ello cambie el resultado del puntaje otorgado, quedando así:

$$P = \frac{Tx * Pmax}{Tmax}$$

$$P = \frac{30 \text{ meses} * 138 \text{ puntos}}{148 \text{ meses}}$$

$$P = 27,97 \text{ puntos}$$

Dado que en el ANEXO - GARANTÍA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL allegada por el oferente, presenta diferencias entre lo expresado en números y lo expresado en letras, se aplica en la formula el valor que se indica en letras, es decir, treinta meses.

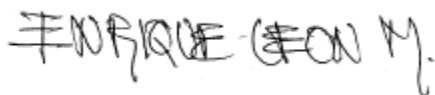
También la formula indica cual fue el tiempo máximo ofertado por los oferentes, es decir, 148 meses.

Cordialmente,



LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ

Arq. adscrita a la Dirección de Bienes y servicios
Universidad de Cundinamarca



PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ

Arq. adscrito a la Dirección de Bienes y servicios
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Enrique León M

Proyectó: Luz Erica Fandiño R. - Enrique León M.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

32.

Fusagasugá, 2025-10-10

Doctora:
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Fusagasugá

Asunto: Evaluación económica para el proceso Invitación Privada No. 039 de 2025 que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ"**.

Respetada doctora:

En atención a la solicitud el día 09 de octubre de 2025, remito EVALUACIÓN ECONÓMICA de las siguientes ofertas habilitadas técnica, jurídica y financieramente de la Invitación Privada No 039-2025:

- 1. CONSORCIO C&J**
- 2. CONSORCIO ADECUACIONES FACA**

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, Modulo **6, FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Numeral 6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 400 puntos)**, la evaluación económica se realizó sobre la sumatoria de los valores unitarios ofertados antes de I.V.A, y de acuerdo con la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para las propuestas económicas es **MEDIA GEOMÉTRICA**.

A continuación, se relacionan los oferentes con el respectivo valor de las propuestas económicas y el puntaje obtenido.

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO C&J	\$878.699.389	\$880.035.012	394.64
CONSORCIO ADECUACIONES FACA	\$861.639.449	\$867.984.856	394.86

OBSERVACIÓN

5. Se anexa reporte de seguridad social donde se detalla que el proponente CONSORCIO ADECUACIONES FACA no esta cumpliendo con su obligación de pago a seguridad social y al formato de emprendimiento de mujeres se remiten soportes para su verificacion

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada, la Universidad de Cundinamarca se permite precisar que el oferente **Consorcio Adecuaciones Faca** allegó en debida forma los documentos que lo facultan para la obtención de la puntuación correspondiente; por lo anterior, se reitera la correcta aplicación del puntaje por incentivo al emprendimiento de mujeres.

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica Tatiana Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4